INFORME UNIDAD TRANSPARENCIA

ASUNTO: INFORME SOBRE SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO 2024

D. Juan de Dios García Aybar, en calidad de Jefe de Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, informa lo siguiente:

**PRIMERO. Competencia.**

El derecho de acceso a la información pública se encuentra recogido en el artículo 105.b) de la Constitución Española de 1.978. De este precepto se puede considerar que todos los ciudadanos tienen derecho a acceder *“a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas”.*

Pues bien, en el ámbito del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, es el Departamento de Transparencia el encargado de instruir tales procedimientos. Esta atribución deriva de lo contemplado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (de ámbito estatal) y en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid (ámbito autonómico).

**SEGUNDO. Estado de gestión.**

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 han tenido entrada un total de 72 solicitudes de derecho de acceso a la información pública, a través de diferentes medios, tales como presenciales, en la sede del Consistorio Municipal, como vía digital, mediante la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Del número global antes referido han sido resueltas 9, quedando a fecha 31 de diciembre de 2024 un total de 63 pendientes de resolver. De las finalizadas, se observa que 3 de ellas han sido **desestimadas**. Concretamente son las solicitudes 1 a 3, presentadas por el grupo político municipal *“VOX”.* En ellas se ha procedido a contestar lo siguiente:

*“En relación con el escrito de referencia presentado por el Grupo Municipal VOX Las Rozas, el Concejal de Presidencia y Portavoz del Equipo de Gobierno quiere señalar que el derecho a la información administrativa de los concejales en ejercicio de funciones de control y fiscalización recogido en los arts. 30.1, 30.2.c) y 31.3 ROGAR incluye el derecho a obtener del Gobierno y la Administración municipal los antecedentes, datos e información que obren en poder de los servicios municipales y sean necesarios para el desarrollo de sus funciones. Sin embargo, como derecho a la información pública nuestro Reglamento Orgánico no recoge el derecho a la presentación para su contestación de preguntas de carácter indagatorio como las presentadas por el GM VOX Las Rozas las cuales deberán formalizarse, en todo caso, en los tiempos, por los cauces y en la forma indicados en los arts. 88 y 108 ROGAR (Pleno y Comisiones plenarias)”.*

Así mismo se aprecia que una de las solicitudes finalizadas ha sido **inadmitida**. Concretamente es la número 8 de las interpuestas por los vecinos de la localidad. Esta instancia versaba sobre los puntos de recarga municipales, incluidos dentro del plan *“Las Rozas recarga”.* Como contestación, el Ayuntamiento, mediante resolución de 26 de abril de 2024, procedió a su inadmisión, al entender que la competencia para resolver sobre la referida solicitud correspondía a la Empresa Municipal *“INNOVA”,* a la que remitió el escrito.

El resto de las instancias resueltas durante el ejercicio 2024, han sido estimadas en su totalidad, poniendo a disposición de los interesados la documentación requerida.

**TERCERO. Análisis pormenorizado de las instancias presentadas durante el año 2024.**

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, tal y como se ha referido en el punto anterior, han entrado 72 solicitudes de derecho de acceso a la información pública. Estas instancias se pueden desglosar de la siguiente manera:

1. Interpuestas por cargos electos: 9.
2. Presentadas por vecinos de la localidad: 63.

También se puede llevar a cabo un análisis en función de la materia objeto de requerimiento o, dicho de otra manera, atendiendo al Área municipal afectada. De esta forma se concluye, en síntesis, lo siguiente:

* Gestión Tributaria y Hacienda: 7.
* Servicios Sociales: 2.
* Asesoría jurídica: 1.
* Servicios a la Ciudad: 2.
* Comercio: 1.
* Urbanismo: 59.

En Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma

Fdo.: D. Juan de Dios García Aybar

JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

D. Juan de Dios García Aybar,

JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

***DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE***